



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-023/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 26 de Agosto de 2022.

-----FOJA 1-----

-----ACTA DE SITIO-----

En Zacapoaxtla, Puebla, siendo las 12:45 horas del día 08 de Septiembre de 2022, los C.C. **Leticia Domínguez Cruzy Aurelio José Luis Morales Flores**, personal adscrito al Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupa el Juzgado de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla, ubicado en calle 5 de mayo norte, número 8 altos, colonia centro, Zacapoaxtla Puebla; con el objeto de levantar la presente **Acta de Sitio** de la Auditoria número **OIC-AJ-023/2022** y hacer constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones siguientes: -----

PERSONALIDAD: La presente diligencia se entiende con el Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán**, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla, quien se identificada con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado, con número de matrícula 1647, de la cual obra copia de la misma en el acta de inicio de fecha 06 de Septiembre de 2022.-----

ANTECEDENTES: Este acto se realiza en atención a la orden de auditoría No. **OIC-AJ-023/2022** de fecha 01 de Septiembre del presente año, signado por el C. **Erasmus Pedraza Castillo**, Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el cual se indica la práctica de la Auditoria para verificar el desempeño de los funcionarios y el control de los llamados recursos propios y ajenos, así como la fiscalización e inspección del cumplimiento de las normas del funcionamiento administrativo de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, por el periodo correspondiente del 01 de Enero de 2021, al 26 de Agosto de 2022, con el objeto de verificar que se esté cumpliendo con lo ordenado en el Código de Procedimientos Civiles para el Estado, así como por la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, el Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán**, es requerido para que designe a dos testigos de asistencia, apercibido de que en su negativa serán nombrados por la autoridad que practica la diligencia, a lo que manifestó aceptar el requerimiento y designa como testigos de asistencia a los C.C. **Sergio Miguel Vázquez Montero y Luis Fernando Sánchez Rosales**, quienes se identifican con credencial expedida por el Poder Judicial del Estado de Puebla, de las que obran copia simple en el acta de inicio de fecha 06 de Septiembre de 2022 de la auditoría No. **OIC-AJ-023/2022**.-----

Dichas personas aceptan el cargo conferido sin producir objeción alguna y en señal de protesta de su fiel desempeño, firman al margen y al final de la presente acta.-----

-----PASA A FOJA 2-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 26 de Agosto de 2022.

-----VIENE DE FOJA 1-----

----- FOJA 2 -----

HECHOS.- De la revisión selectiva practicada a la información y documentación proporcionada por el Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla**; se analizaron diversos expedientes y procesos de manera selectiva, así como el Sistema Electrónico de Consulta de Expedientes, los cuales se solicitaron por el periodo del 01 de Enero de 2021 al 26 de Agosto de 2022.

Del resultado de la aplicación de los procedimientos de revisión gubernamental, se detectaron las siguientes:

OBSERVACIONES.

1.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIO CIVIL.

Se observa un atraso de 27 a 118 días naturales por cancelar los expedientes en el libro respectivo (**Anexo I**).

2.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A SECRETARIO PENAL.

Se observa un atraso de 22 a 247 días naturales por cancelar los procesos en el libro respectivo. (**Anexo II**).

3.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASE A DILIGENCIARIO CIVIL.

Se observa un atraso de 13 a 106 días naturales por cancelar los expedientes en el libro respectivo (**Anexo III**).

4.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL LIBRO DE PASEA DILIGENCIARIO PENAL.

Se observa un atraso de 37 a 226 días naturales, por cancelar los procesos en el libro respectivo. (**Anexo IV**).

5.- IRREGULARIDADES DETECTADAS EN PROMOCIONES EN PODER DEL OFICIAL MAYOR.-

Se observa un atraso de 20 a 128 días naturales por turnar las promociones para el acuerdo respectivo (**Anexo V**).

FECHA COMPROMISO DE SOLVENTACIÓN:

Leída que fueron las observaciones que se desprenden de la auditoria al Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla**, se le concede para solventar las mismas un término de 15 días hábiles, mismos que empezaran a correr a partir del día siguiente de la firma de la presente acta.

-----PASA A FOJA 3-----



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
PODER JUDICIAL

Orden de Auditoría	Número OIC-AJ-023/2022
Tipo de Acta	Acta de Sitio
Área Revisada	Juzgado Mixto del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Pue.
Tipo de Revisión	Jurisdiccional.
Periodo Revisado:	Del 01 de Enero de 2021 al 26 de Agosto de 2022.

-----VIENE DE FOJA 2 -----

-----FOJA 3 -----

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta fase de la diligencia siendo las 13:55 horas del día de su inicio, levantándose en dos tantos de las cuales se entrega una perfectamente legible al Abogado **Roberto Antonio Mendoza Salmorán, Juez de lo Civil y de lo Penal del Distrito Judicial de Zacapoaxtla, Puebla;** después de firmar al margen y al final de todos y cada uno de los folios que la integran, las personas que en ella intervinieron.-----

POR EL JUZGADO DE LO CIVIL Y DE LO PENAL DE ZACAPOAXTLA, PUEBLA.

ABGO. ROBERTO ANTONIO MENDOZA SALMORAN.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

C. LETICIA DOMÍNGUEZ CRUZ.

C. AURELIO JOSE LUIS MORALES FLORES

TESTIGOS DE ASISTENCIA

C. SERGIO MIGUEL VAZQUEZ MONTERO.

C. LUIS FERNANDO SANCHEZ ROSALES

